



URGARA

Comunicado de la Federación de Acopiadores

Señor Acopiador:

Ante las medidas de fuerzas implementadas por URGARA –evitadas por la conciliación obligatoria dictada de oficio por el Ministerio de Trabajo de la Nación-, desde la Federación queremos aclarar algunas falacias que pone el gremio como excusa para implementar esas medidas.

Urgara manifiesta que no se llegó a un acuerdo por dos razones: 1) El no pago de un “BONO CONSOLIDADO” de \$104.000 y 2) Por la negativa a aplicar la “cláusula gatillo” convenida en la Paritaria 21/22, prevista exclusivamente cuando la inflación aumenta más que el incremento salarial otorgado.

Respecto al Bono Anual, en 2020 se pagó un Bono de \$10.150. En 2021 se acordó un Bono Anual de \$32.000 + un Bono Excepcional por COVID de \$20.000. El Acopio, en estas paritarias, ofertó un Bono Anual de \$64.000 tomando el aumento del costo de vida sobre \$32.000. Insólitamente Urgara pretende incorporar el Bono Covid de \$20.000 de manera permanente y sumarlo a los cálculos anuales de negociaciones, pidiendo un Bono Anual de \$104.000, lo cual traba cualquier posibilidad de acuerdo.

Recordemos que anteriormente el premio adicional anual, era una decisión exclusiva de la empresa, para los trabajadores que considere y como mérito a su labor. En los últimos años pareciera que se convirtió en una obligación

exigible por el sindicato y que debe ajustarse de la forma y modo que ellos pretenden.

Respecto a la cláusula de revisión, URGARA falta a la verdad diciendo que no lo analizamos y que no estamos cumpliendo con este punto. En todos los encuentros paritarios, les demostramos técnicamente que la escala salarial hasta la fecha está por encima de la inflación acumulada para el mismo período.

Adjuntamos la planilla con los fundamentos técnicos porque la Federación no emite comunicados con “slogan” mentirosos y sin fundamentos. Se ve a las claras los aumentos que se les fue otorgando a los trabajadores de URGARA, y su comparado para demostrar que la inflación en el mismo período es menor al incremento otorgado.

Por ello es que, ante cualquier actitud patoteril y/o amenazas, esta Federación pone a disposición todo el conocimiento y apoyo para acompañarlos eventualmente en las negociaciones y/o denuncias penales que corresponda realizar.

La Federación de Acopiadores rechaza enfáticamente presiones y cualquier tipo de agresiones por parte de quienes, al no tener fundamentos, acuden a estas situaciones ilegales.

Año	Mes	INFLACION ACUMULADA (IPC Nivel Gral.)	URGARA ACOPIO AUMENTO ACUMULADO
2022	Julio	7,4%	25%
2022	Agosto	14,9%	25%
2022	Septiembre	22,0%	25%
2022	Octubre	29,7%	40,0%
2022	Noviembre	36,1%	40,0%
2022	Diciembre	43,0%	55,0%
2023	Enero	51,6%	55,0%
2023	Febrero	?	70,0%